



en el tiempo de su Administracion, mucho menor
 el cuarto y coltino que tambien expiro durante su
 Representacion publica, antes de permitirle que
 para cubrir aquellos le permitian por cobrar y en-
 tregar en la Tesoreria Real, segun muestra de las mis-
 mas cartas de pago, hasta la cantidad de cinquenta
 y un mil seiscientos cuarenta y siete y veinte y
 cinco m. y medio, o lo que es mas claro, que despues
 de hechos por mas de dos trimestres, siendo q.
 el plazo de los cuatro vencieron en su tiempo, aq.
 se agrega no haber presentado ni Perdida Cuarta
 hasta el dia, y menos entregado listas de perdidas, a pe-
 sar de lo cual, sus subalternos o sea este Agente
 por puro celo, los pidieron de sus subalternos al Co-
 brador que ellos mismo nombraron, para auxili-
 ar la cobranza con arreglo a instrucion, y sacar-
 los de Responsabilidad; para que el Comisionado de
 apremio, bien entendido de este asunto, proceda en
 su Cometo, segun corresponde, y que en consue-
 cia Repita por las deudas que haya devengado o deben-
 que, contra los excomulgados cesantes en venidas